ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A38994

ADENDA 1 - CONTRATO Nº 01/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE"
ID 372.462

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **C.I.C. Nº 663302** en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO BJC, con RUC 80110289 – 8, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1264 casi Teodoro S. Mongelos, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Joel Céspedes Melgarejo** con **C.I.C. Nº 4.237.047**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 01/2020 de la LCO N° 17/2019, ID Nº 372.462, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan Prorrogar los plazos para la ejecución de las obras establecidos en el Contrato N° 01/2020, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/2019. La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio 205 de fecha 10 de agosto de 2020, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
La Contratante y el Contratista sustentado en los datos de la documentación técnicas de la presente Adenda, acuerdan PRORROGAR el Plazo de Ejecución de las obras establecidas en el Contrato N° 01/2020 que será de 44 (cuarenta y cuatro) días calendarios más, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución original.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato N° 01/2020, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 10 del mes de Agosto del año 2020.

Joel Céspedes Melgarejo
CONSORCIO BJC
CONSORCIO BJC

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos